



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

[Handwritten signature]
N° 3220

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora SOLEDAD ---
----- SABRINA IZA (D.N.I.N°:28.751.841 – CLASE 1981), Legajo
Interno N°:4249, a partir del día 1° de Enero de 2019 hasta el día 30 de Junio -
de 2019, quien se desempeñará como Licenciada en Psicología, dependiente
de la Secretaría de Salud, con una jornada laboral de VEINTE (20) horas No
Médicas semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----
Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 1.2.1.0 – 01.00.00 del --
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2018.-

[Handwritten signature]
MAXIMILIANO VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.561 (DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

[Handwritten signature]
N° 3221

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita LOURDES --
----- MABEL AYALA MOREL (D.N.I.N°:94.414.419 – CLASE 1990),
Legajo Interno N°:4253, a partir del día 1° de Enero de 2019 hasta el día 30 de
Junio de 2019, quien se desempeñará como Enfermera en las Salas Periféri-
cas, dependiente de la Secretaría de Salud, con una jornada laboral de - - -
VEINTICINCO (25) horas No Médicas semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ---
Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 1.2.1.0 – 01.00.00 del - -
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2018.-

[Handwritten signature]
MAXIMILIANO VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.562 (DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

N° 3222

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

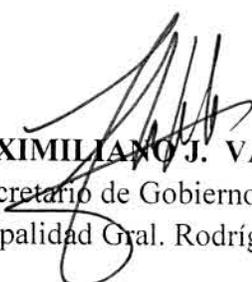
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora VIVIANA -----
----- ROSA MARTINEZ (D.N.I.N°:17.809.776 – CLASE 1966), Legajo
Interno N°:2920, a partir del día 1° de Enero de 2019 hasta el día 30 de Junio
de 2019, quien se desempeñará como Fonoaudióloga en las Salas Periféricas,
dependiente de la Secretaria de Salud, con una jornada laboral de CINCO (5)
horas No Médicas semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ---
Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 1.2.1.0 – 01.00.00 del - -
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2018.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.563 (DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

N° 3223

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

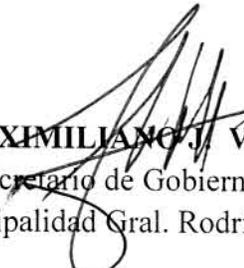
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora MARIA -----
----- VERONICA MEDINA (D.N.I.N°:27.533.654 – CLASE 1979), - - -
Legajo Interno N°:4124, a partir del día 1° de Enero de 2019 hasta el día 30 de
Junio de 2019, quien se desempeñará como Licenciada en Enfermería, depen-
diente de la Secretaría de Salud, con una jornada laboral de TREINTA (30) ---
horas No Médicas semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ---
Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 1.2.1.0 – 01.00.00 del - -
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2018.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.564 (DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3224

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora DANIELA -----
----- IVONE GATTI (D.N.I.N°:18.065.973 – CLASE 1967), Legajo - - -
Interno N°:4293, a partir del día 1° de Enero de 2019 hasta el día 30 de Junio
de 2019, quien se desempeñará como Licenciada Kinesióloga Fisiatra, depen-
diente de la Secretaría de Salud, con una jornada laboral de TREINTA (30) ---
horas No Médicas semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----
Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 1.2.1.0 – 01.00.00 del - -
Presupuesto de Gastos vigente.-----

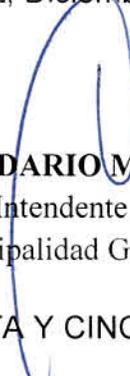
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2018.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIOM. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.565 (DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

N° 3225

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora ANDREA -----
----- VERONICA SESPEDE (D.N.I.N°:24.546.934 – CLASE 1975), ---
Legajo Interno N°:4300, a partir del día 1° de Enero de 2019 hasta el día 30 de
Junio de 2019, dependiente de la Secretaría de Salud, con una jornada laboral
de TREINTA (30) horas No Médicas semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----
Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 1.2.1.0 – 01.00.00 del - -
Presupuesto de Gastos vigente.-----

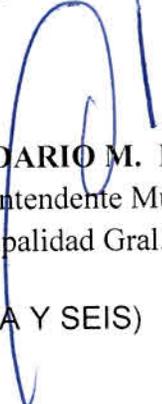
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2018.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.566 (DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

N° 3226

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora DEBORA -----
----- LOMBARDI (D.N.I.N°:29.784.188 – CLASE 1982), Legajo Interno
N°:3403, a partir del día 1° de Enero de 2019 hasta el día 30 de Junio de 2019,
quien se desempeñará como Licenciada en Trabajo Social en las Salas Perifé-
ricas, dependiente de la Secretaría de Salud, con una jornada laboral de DIEZ
(10) horas No Médicas semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo-----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ---
Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 1.2.1.0 – 01.00.00 del --
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2018.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.567 (DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

N° 3227

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita ROCIO -----
----- BELEN DEL BIANCO (D.N.I.N°:31.448.804 – CLASE 1985), - - -
Legajo Interno N°:3527, a partir del día 1° de Enero de 2019 hasta el día 30 de
Junio de 2019, quien se desempeñará como Técnica en Minoridad y Familia,
dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, con una jornada laboral de
CUARENTA (40) horas No Médicas semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ---
Jurisdicción 1110116000 – Estructura Programática: 1.2.1.0 – 01.00.00 del - -
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2018.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIOM. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.568 (DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

N° 3228

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora LAURA -----
----- SANTILLI (D.N.I.N°:30.647.248 – CLASE 1984), Legajo Interno
N°:3594, a partir del día 1° de Enero de 2019 hasta el día 30 de Junio de 2019,
quien se desempeñará como Licenciada en Nutrición, dependiente de la Secre-
taría de Salud, con una jornada laboral de CUARENTA (40) horas No Médicas
semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo-----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ---
Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 1.2.1.0 – 01.00.00 del - -
Presupuesto de Gastos vigente.-----

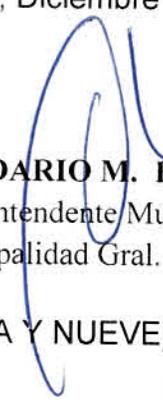
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2018.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.569 (DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3229

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

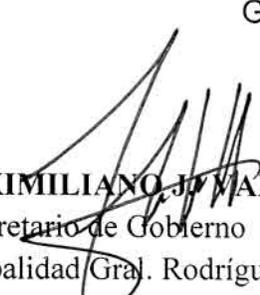
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita ROMINA -----
----- ELIZABETH GIBERTI (D.N.I.N°:36.648.858 – CLASE 1993), ---
Legajo Interno N°:3698, a partir del día 1° de Enero de 2019 hasta el día 30 de
Junio de 2019, quien se desempeñará como Técnica en Laboratorio en las
Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud, con una jornada
laboral de VEINTE (20) horas No Médicas semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo-----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ---
Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 1.2.1.0 – 01.00.00 del --
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2018.-


MAXIMILIANO J. MALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.570 (DOS MIL QUINIENTOS SETENTA)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

N° 3230

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

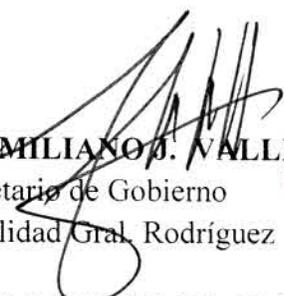
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita MARINA -----
----- SOLEDAD BOTTA (D.N.I.N°:31.421.909 – CLASE 1985), ---
Legajo Interno N°:3708, a partir del día 1° de Enero de 2019 hasta el día 30 de
Junio de 2019, quien se desempeñará como Técnica en Minoridad y Familia en
las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud, con una jornada
laboral de VEINTICINCO (25) horas No Médicas semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo-----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ---
Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 1.2.1.0 – 01.00.00 del - -
Presupuesto de Gastos vigente.-----

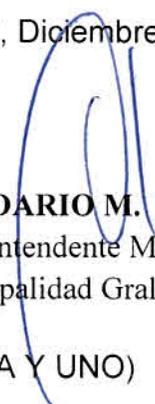
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2018.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.571 (DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3231

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita SILVANA ---
----- MARINA RIVERA (D.N.I.N°:33.080.471 – CLASE 1987), Legajo
Interno N°:3902, a partir del día 1° de Enero de 2019 hasta el día 30 de Junio
de 2019, quien se desempeñará como Técnica en Minoridad y Familia en las
Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud, con una jornada - -
laboral de TREINTA Y CINCO (35) horas No Médicas semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo---
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ---
Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 1.2.1.0 – 01.00.00 del - -
Presupuesto de Gastos vigente.-----

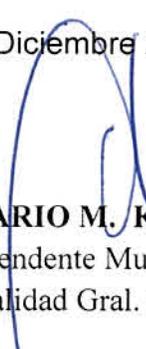
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2018.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.572 (DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3232

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

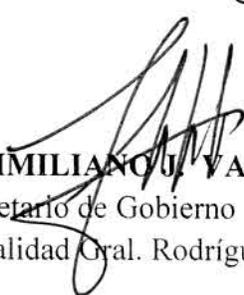
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita DAIANA -----
----- MARICEL URBIETA (D.N.I.N°:35.678.705 – CLASE 1993), - - -
Legajo Interno N°:4179, a partir del día 1° de Enero de 2019 hasta el día 30 de
Junio de 2019, quien se desempeñará como Licenciada en Trabajo Social, -
dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, con una jornada laboral de
VEINTISIETE (27) horas No Médicas semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo-----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----
Jurisdicción 1110116000 – Estructura Programática: 1.2.1.0 – 01.00.00 del - -
Presupuesto de Gastos vigente.-----

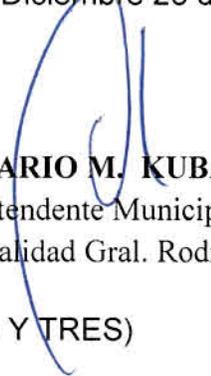
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2018.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.573 (DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

N° 3233

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

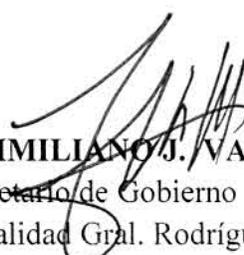
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita CAMILA -----
----- AYLEN CUELLO (D.N.I.N°:39.109.744 – CLASE 1995), Legajo
Interno N°:4226, a partir del día 1° de Enero de 2019 hasta el día 30 de Junio
de 2019, quien se desempeñará como Trabajadora Social, dependiente de la
Secretaría de Desarrollo Social, con una jornada laboral de TREINTA (30)
horas No Médicas semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo-----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ---
Jurisdicción 1110116000 – Estructura Programática: 1.2.1.0 – 01.00.00 del - -
Presupuesto de Gastos vigente.-----

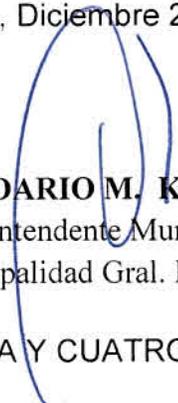
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2018.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.574 (DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3234

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita MONICA -----
----- ANDREA MORA (D.N.I.N°:94.414.419 – CLASE 1990), Legajo
Interno N°:4260, a partir del día 1° de Enero de 2019 hasta el día 30 de Junio
de 2019, quien se desempeñará en el Area de Tercera Edad, dependiente de la
Secretaría de Salud, con una jornada laboral de TREINTA Y CINCO (35) - - -
horas No Médicas semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo-----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----
Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 1.2.1.0 – 01.00.00 del - -
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2018.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.575 (DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3235

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

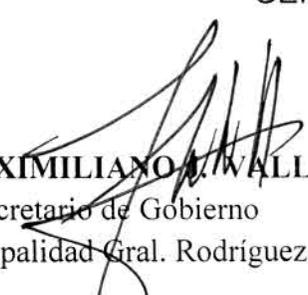
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora ANA -----
----- SOLEDAD DE LUCA (D.N.I.N°:29.685.092 – CLASE 1982), - -
Legajo Interno N°:4287, a partir del día 1° de Enero de 2019 hasta el día 30 de
Junio de 2019, quien se desempeñará como Técnica Radióloga en el Hospital
Odontológico, dependiente de la Secretaría de Salud, con una jornada laboral
de TREINTA (30) horas No Médicas semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----
Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 1.2.1.0 – 01.00.00 del - -
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2018.-


MAXIMILIANO A. WALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.576 (DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

N° 3236

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora JULIETA -----
----- YAMILA SORDONI (D.N.I.N°.25.670.073 – CLASE 1976), - -
Legajo Interno N°:3032, a partir del día 1° de Enero de 2019 hasta el día 30 de
Junio de 2019, quien se desempeñará como Trabajadora Social, dependiente
de la Secretaría de Salud, con una jornada laboral de TREINTA Y CINCO (35)
horas No Médicas semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo-----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----
Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 1.2.1.0 – 01.00.00 del - -
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2018.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.577 (DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

N° 3237

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora JAQUELINA -
----- CONTI (D.N.I.N°.28.414.137 – CLASE 1980), Legajo Interno
N°:4333, a partir del día 1° de Enero de 2019 hasta el día 30 de Junio de 2019,
quien se desempeñará como Licenciada en Nutrición, dependiente de la Secre-
taría de Salud, con una jornada laboral de QUINCE (15) horas No Médicas
semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo-
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ---
Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 1.2.1.0 – 01.00.00 del - -
Presupuesto de Gastos vigente.-----

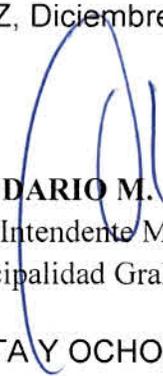
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2018.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.578 (DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

N° 3238

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

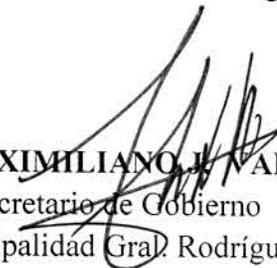
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora KARINA -----
----- ANDREA URBINA (D.N.I.N°.24.773.855 – CLASE 1975), Lega-
ajo Interno N°:3330, a partir del día 1° de Enero de 2019 hasta el día 30 de Junio
de 2019, quien se desempeñará como Obstétrica en las Salas Periféricas, - - -
dependiente de la Secretaría de Salud, con una jornada laboral de VEINTI-
CINCO (25) horas No Médicas semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo-----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ---
Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 1.2.1.0 – 01.00.00 del - -
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2018.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.579 (DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3239

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

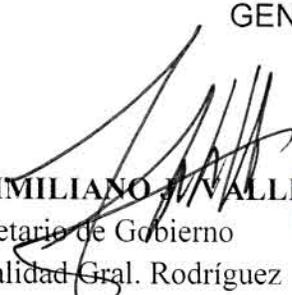
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora DEBORAH ----- ALICIA FALCON (D.N.I.N° 30.593.294 – CLASE 1983), Legajo Interno N°:3363, a partir del día 1° de Enero de 2019 hasta el día 30 de Junio de 2019, quien se desempeñará como Licenciada en Trabajo Social, dependiente de la Secretaría de Salud, con una jornada laboral de QUINCE (15) Horas No Médicas semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 1.2.1.0 – 01.00.00 del -- Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2018.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.580 (DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3240

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

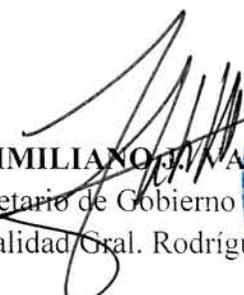
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora VIRGINIA -----
----- INES MUÑOZ (D.N.I.N°.23.175.642 – CLASE 1973), Legajo
Interno N°:3364, a partir del día 1° de Enero de 2019 hasta el día 30 de Junio
de 2019, quien se desempeñará como Licenciada en Trabajo Social, depen-----
diente de la Secretaría de Salud, con una jornada laboral de QUINCE (15) Ho-
ras No Médicas semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo-----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----
Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 1.2.1.0 – 01.00.00 del --
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2018.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.581 (DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

N° 3241

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor FRANCISCO ---
----- NARCISO ARROYO (D.N.I.N° 14.597.826 – CLASE 1962), Le-
gajo Interno N°:3406, a partir del día 1° de Enero de 2019 hasta el día 30 de
Junio de 2019, quien se desempeñará como Asistente Social en las Salas - -
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud, con una jornada laboral de
QUINCE (15) Horas No Médicas semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo-
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ---
Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 1.2.1.0 – 01.00.00 del - -
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2018.-


MAXIMILIANO VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.582 (DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

N° 3242

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora SABRINA -----
----- SORIA (D.N.I.N°28.545.485 – CLASE 1981), Legajo Interno
N°:3427, a partir del día 1° de Enero de 2019 hasta el día 30 de Junio de 2019,
quien se desempeñará como Técnica Universitaria en Minoridad y Familia, de--
pendiente de la Secretaría de Salud, con una jornada laboral de VEINTE (20)
Horas No Médicas semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo-----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ---
Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 1.2.1.0 – 01.00.00 del --
Presupuesto de Gastos vigente.-----

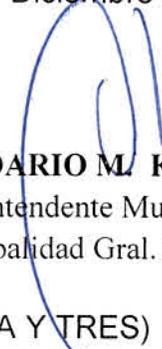
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2018.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.583 (DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3243

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

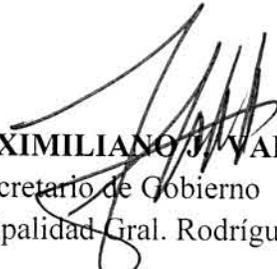
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora SABRINA -----
----- ELEONORA DIMARIA (D.N.I.N°26.658.672 – CLASE 1978), --
Legajo Interno N°:3437, a partir del día 1° de Enero de 2019 hasta el día 30 de
Junio de 2019, quien se desempeñará como Profesional Farmacéutica en Sala
Central, dependiente de la Secretaría de Salud, con una jornada laboral de
VEINTE (20) Horas No Médicas semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo-----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----
Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 1.2.1.0 – 01.00.00 del --
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2018.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.584 (DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3244

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora GABRIELA --
----- BEATRIZ ROSSO (D.N.I.N°:32.449.208 – CLASE 1986), Legajo
Interno N°:3608, a partir del día 1° de Enero de 2019 hasta el día 30 de Junio
de 2019, quien se desempeñará como Licenciada Obstétrica en las Salas Pe--
rifericas, dependiente de la Secretaría de Salud, con una jornada laboral de
DIEZ (10) Horas No Médicas semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----
Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 1.2.1.0 – 01.00.00 del --
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2018.-

MAXIMILIANO VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.585 (DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

N° 3245

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita MAYTA -----
----- CUEVAS (D.N.I.N°:32.211.058 – CLASE 1986), Legajo Interno
N°:3650, a partir del día 1° de Enero de 2019 hasta el día 30 de Junio de 2019,
quien se desempeñará como Obstétrica en las Salas Periféricas, dependiente
de la Secretaría de Salud, con una jornada laboral de DIEZ (10) Horas No ---
Médicas semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo-----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ---
Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 1.2.1.0 – 01.00.00 del - -
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2018.-


MAXIMILIANO VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.586 (DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

[Handwritten signature]
Nº 3246

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señora JOSEFINA --
----- LADUS (D.N.I.Nº:27.740.804 – CLASE 1979), Legajo Interno
Nº:3712, a partir del día 1º de Enero de 2019 hasta el día 30 de Junio de 2019,
quien se desempeñará como Licenciada Obstétrica en las Salas Periféricas, -
dependiente de la Secretaría de Salud, con una jornada laboral de VEINTE
(20) Horas No Médicas semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo----
----- rario nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: ----
Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 1.2.1.0 – 01.00.00 del --
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2018.-

[Handwritten signature]
MAXIMILIANO J. WALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.587 (DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

[Handwritten signature]
N° 3247

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita VALERIA ---
----- CECILIA GOMEZ (D.N.I.N°:33.420.342 – CLASE 1988), Legajo
Interno N°:3985, a partir del día 1° de Enero de 2019 hasta el día 30 de Junio
de 2019, quien se desempeñará como Licenciada Obstétrica en las Salas - - -
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud, con una jornada laboral de
DIEZ (10) Horas No Médicas semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ---
Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 1.2.1.0 – 01.00.00 del - -
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2018.-

[Handwritten signature]
MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.588 (DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

[Handwritten signature]
N° 3248

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita ROXANA ---
----- ALEJANDRA PASTA (D.N.I.N°:34.852.784 – CLASE 1989), - -
Legajo Interno N°:3986, a partir del día 1° de Enero de 2019 hasta el día 30 de
Junio de 2019, quien se desempeñará como Licenciada Obstétrica en las
Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud, con una jornada
laboral de DIEZ (10) Horas No Médicas semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo---
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ---
Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 1.2.1.0 – 01.00.00 del - -
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2018.-

[Handwritten signature]
MAXIMILIANO VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.589 (DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

[Handwritten signature]
Nº 3249

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor CRISTIAN -----
----- FABIAN PONCE (D.N.I.N°:34.412.307 – CLASE 1989), Legajo
Interno N°:4133, a partir del día 1° de Enero de 2019 hasta el día 30 de Junio
de 2019, quien se desempeñará como Licenciado en Enfermería, dependiente
de la Secretaría de Salud, con una jornada laboral de TREINTA (30) Horas No
Médicas semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo-----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----
Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 1.2.1.0 – 01.00.00 del - -
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2018.-

[Handwritten signature]
MAXIMILIANO DI VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.590 (DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

[Handwritten signature]
N° 3250

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora VIVIANA -----
----- ANABELLA LIBERTAD FIGOLI (D.N.I.N°:30.352.437 – CLASE
1983), Legajo Interno N°:4171, a partir del día 1° de Enero de 2019 hasta el día
30 de Junio de 2019, quien se desempeñará como Técnica en Laboratorio, - -
dependiente de la Secretaría de Salud, con una jornada laboral de VEINTE - -
(20) Horas No Médicas semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo-----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----
Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 1.2.1.0 – 01.00.00 del - -
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2018.-

[Handwritten signature]
MAXIMILIANO J. YALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.591 (DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**


Nº 3251

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita GRACIELA ----- INES MOLINA (D.N.I.N°:33.792.413 – CLASE 1988), Legajo Interno N°:4172, a partir del día 1° de Enero de 2019 hasta el día 30 de Junio de 2019, quien se desempeñará como Técnica en Laboratorio, dependiente de la Secretaría de Salud, con una jornada laboral de VEINTE (20) Horas No - - Médicas semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ---- Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 1.2.1.0 – 01.00.00 del - - Presupuesto de Gastos vigente.-----

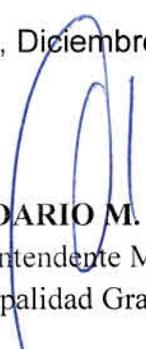
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2018.-


MAXIMILIANO J. WALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.592 (DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

[Handwritten signature]
Nº 3252

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita CARLA -----
----- ROMINA DUMPIERRES (D.N.I.N°:35.991.162 – CLASE 1994),
Legajo Interno N°:4202, a partir del día 1° de Enero de 2019 hasta el día 30 de
Junio de 2019, quien se desempeñará en el Hospital Odontológico, dependiente
de la Secretaría de Salud, con una jornada laboral de TREINTA (30) Horas No
Médicas semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo-----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ---
Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 1.2.1.0 – 01.00.00 del - -
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2018.-

[Handwritten signature]
MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.593 (DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

[Handwritten signature]
Nº 3253

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora VERONICA -
----- GABRIELA OJEDA (D.N.I.N°:26.825.207 – CLASE 1977), - - -
Legajo Interno N°:4214, a partir del día 1° de Enero de 2019 hasta el día 30 de
Junio de 2019, quien se desempeñará en el Hospital Odontológico, dependiente
de la Secretaría de Salud, con una jornada laboral de CUARENTA (40) Horas
No Médicas semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo-
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----
Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 1.2.1.0 – 01.00.00 del - -
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2018.-

[Handwritten signature]
MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.594 (DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

Nº 3254

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora NATALIA ----
----- SOLEDAD BATTEL (D.N.I.N°:31.489.723 – CLASE 1985), ---
Legajo Interno N°:4229, a partir del día 1° de Enero de 2019 hasta el día 30 de
Junio de 2019, quien se desempeñará como Técnica en Laboratorio, depen---
diente de la Secretaría de Salud, con una jornada laboral de CUARENTA (40)
Horas No Médicas semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----
Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 1.2.1.0 – 01.00.00 del --
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2018.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.595 (DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

N° 3255

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita -----
----- KATHERINE ROJAS BECERRA (D.N.I.N°:94.838.536 – CLA-
SE 1993), Legajo Interno N°:4234, a partir del día 1° de Enero de 2019 hasta el
día 30 de Junio de 2019, quien se desempeñará como Enfermera en las Salas
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud, con una jornada laboral de
TREINTA (30) Horas No Médicas semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo-----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----
Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 1.2.1.0 – 01.00.00 del - -
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2018.-

MAXIMILIANO J. WALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.596 (DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

N° 3256

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora LAURA -----
----- ELVIRA VILLAVICENCIO (D.N.I.N°:17.397.432 – CLASE 1964),
Legajo Interno N°:4236, a partir del día 1° de Enero de 2019 hasta el día 30 de
Junio de 2019, quien se desempeñará como Licenciada en Enfermería, depen-
diente de la Secretaría de Salud, con una jornada laboral de TREINTA (30)
Horas No Médicas semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo-----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ---
Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 1.2.1.0 – 01.00.00 del - -
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifiquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2018.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.597 (DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

N° 3257
[Handwritten signature]

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora LORENA -----
----- ALEJANDRA VERON (D.N.I.N°:24.770.356 – CLASE 1975), --
Legajo Interno N°:4241, a partir del día 1° de Enero de 2019 hasta el día 30 de
Junio de 2019, quien se desempeñará como Auxiliar de Enfermería, depen-----
diente de la Secretaría de Salud, con una jornada laboral de TREINTA (30)
Horas No Médicas semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo-----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ---
Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 1.2.1.0 – 01.00.00 del --
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2018.-

[Handwritten signature]
MAXIMILIANO J. YALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.598 (DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

[Handwritten signature]
N° 3258

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora MARIANA ---
----- ELIZABETH CARDINAL (D.N.I.N°:26.167.623 – CLASE 1978), -
Legajo Interno N°:2565, a partir del día 1° de Enero de 2019 hasta el día 30 de
Junio de 2019, quien se desempeñará como Psicóloga en las Salas Periféricas,
dependiente de la Secretaría de Salud, con una jornada laboral de VEINTE - -
(20) Horas No Médicas semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo---
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ---
Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 1.2.1.0 – 01.00.00 del - -
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2018.-

[Handwritten signature]
MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.599 (DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

N° 3259

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora PATRICIA ---
----- NOEMI CABELLO (D.N.I.N°:16.341.732 – CLASE 1963), Legajo
Interno N°:2741, a partir del día 1° de Enero de 2019 hasta el día 30 de Junio
de 2019, quien se desempeñará como Obstétrica en las Salas Periféricas, ---
dependiente de la Secretaría de Salud, con una jornada laboral de VEINTI-----
CINCO (25) Horas No Médicas semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ---
Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 1.2.1.0 – 01.00.00 del - -
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2018.-

MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.600 (DOS MIL SEISCIENTOS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

N° 3260

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

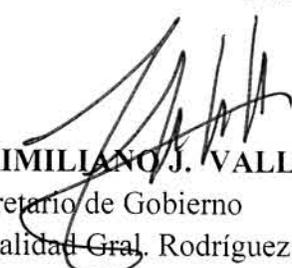
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora ROSANA-----
----- GABRIELA PAGLIARO (D.N.I.N°:17.746.500 – CLASE 1965),
Legajo Interno N°:2742, a partir del día 1° de Enero de 2019 hasta el día 30 de
Junio de 2019, quien se desempeñará como Obstétrica, dependiente de la - -
Secretaría de Salud, con una jornada laboral de VEINTE (20) Horas No - - -
Médicas semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo-----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----
Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 1.2.1.0 – 01.00.00 del - -
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2018.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.601 (DOS MIL SEISCIENTOS UNO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

N° 3261

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora SUSANA -----
----- BEATRIZ AGÜERO (D.N.I.N°:13.411.780 – CLASE 1959), - - -
Legajo Interno N°:2798, a partir del día 1° de Enero de 2019 hasta el día 30 de
Junio de 2019, quien se desempeñará como Obstétrica en las Salas Periféricas,
dependiente de la Secretaría de Salud, con una jornada laboral de VEINTE
(20) Horas No Médicas semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo-----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----
Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 1.2.1.0 – 01.00.00 del - -
Presupuesto de Gastos vigente.-----

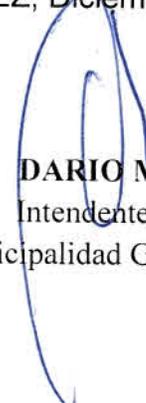
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2018.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.602 (DOS MIL SEISCIENTOS DOS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

N° 3262

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora MARIA -----
----- JOSE FRANCO (D.N.I.N°:27.027.081 – CLASE 1978), Legajo
Interno N°:2904, a partir del día 1° de Enero de 2019 hasta el día 30 de Junio
de 2019, quien se desempeñará como Trabajadora Social en las Salas Perifé-
ricas, dependiente de la Secretaría de Salud, con una jornada laboral de - - -
TREINTA (30) Horas No Médicas semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----
Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 1.2.1.0 – 01.00.00 del - -
Presupuesto de Gastos vigente.-----

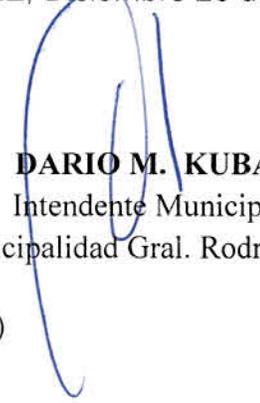
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2018.-


MAXIMILIANO J. WALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.603 (DOS MIL SEISCIENTOS TRES)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

N° 3263

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora MABEL -----
----- ALICIA IBARZABAL (D.N.I.N°:11.360.445 – CLASE 1954), - - -
Legajo Interno N°:2918, a partir del día 1° de Enero de 2019 hasta el día 30 de
Junio de 2019, quien se desempeñará como Obstétrica en las Salas Periféricas,
dependiente de la Secretaría de Salud, con una jornada laboral de VEINTE - -
(20) Horas No Médicas semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ---
Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 1.2.1.0 – 01.00.00 del - -
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2018.-

MAXIMILIANO WALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARÍO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.604 (DOS MIL SEISCIENTOS CUATRO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

Nº 3264

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

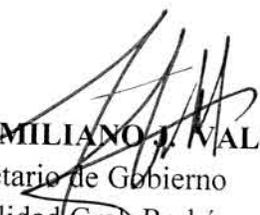
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora CAROLINA -
----- AFFIF (D.N.I.N°:25.144.476 – CLASE 1976), Legajo Interno
N°:2919, a partir del día 1° de Enero de 2019 hasta el día 30 de Junio de 2019,
quien se desempeñará como Psicóloga en las Salas Periféricas, dependiente de
la Secretaría de Salud, con una jornada laboral de VEINTITRES (23) Horas No
Médicas semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo-----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----
Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 1.2.1.0 – 01.00.00 del - -
Presupuesto de Gastos vigente.-----

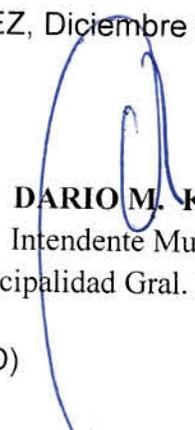
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2018.-


MAXIMILIANO J. MALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad (Gral) Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.605 (DOS MIL SEISCIENTOS CINCO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

Nº 3265

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora AMALIA -----
----- ELIZABETH MOREL (D.N.I.N°:26.658.587 – CLASE 1978), ---
Legajo Interno N°:3073, a partir del día 1° de Enero de 2019 hasta el día 30 de
Junio de 2019, quien se desempeñará como Licenciada en Psicología en las
Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud, con una jornada --
laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo-----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ---
Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 1.2.1.0 – 01.00.00 del --
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2018.-

MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.606 (DOS MIL SEISCIENTOS SEIS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

[Handwritten signature]
Nº 3266

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor SILVIO -----
----- MARTIN PATIÑO (D.N.I.N°:25.969.660 – CLASE 1977), Legajo
Interno N°:3153, a partir del día 1° de Enero de 2019 hasta el día 30 de Junio
de 2019, quien se desempeñará como Promotor de Equipos Familiares de Salud
en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud, con una jorna-
da laboral de CINCO (5) Horas No Médicas semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo-
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ---
Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 1.2.1.0 – 01.00.00 del - -
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2018.-

[Handwritten signature]
MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.607 (DOS MIL SEISCIENTOS SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3267

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora YANINA -----
----- VANESA DAVILA MORALES (D.N.I.N°:32.091.734 – CLASE ---
1986), Legajo Interno N°:3160, a partir del día 1° de Enero de 2019 hasta el día
30 de Junio de 2019, quien se desempeñará como Enfermera, dependiente de
la Secretaría de Salud, con una jornada laboral de QUINCE (15) Horas No
Médicas semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo-----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ---
Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 1.2.1.0 – 01.00.00 del --
Presupuesto de Gastos vigente.-----

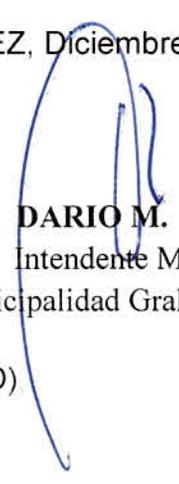
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2018.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.608 (DOS MIL SEISCIENTOS OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3268

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora IVANA -----
----- SOLEDAD AÑAZGO (D.N.I.N°:27.910.894 – CLASE 1980), - -
Legajo Interno N°:3162, a partir del día 1° de Enero de 2019 hasta el día 30 de
Junio de 2019, quien se desempeñará como Enfermera, dependiente de la - -
Secretaría de Salud, con una jornada laboral de CINCO (5) Horas No Médicas
semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo-----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----
Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 1.2.1.0 – 01.00.00 del - -
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2018.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.609 (DOS MIL SEISCIENTOS NUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

N° 3269

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor FRANCISCO -----
----- CESAR CASTILLO (D.N.I.N°:12.727.720 – CLASE 1957), - - - -
Legajo Interno N°:3164, a partir del día 1° de Enero de 2019 hasta el día 30 de
Junio de 2019, quien se desempeñará como Promotor de Equipos Familiares
de Salud en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud, con
una jornada laboral de CINCO (5) Horas No Médicas semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo-----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ---
Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 1.2.1.0 – 01.00.00 del - -
Presupuesto de Gastos vigente.-----

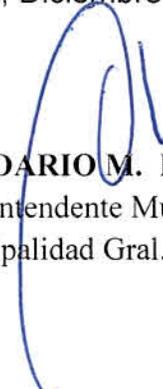
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2018.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.610 (DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

N° 3270
[Handwritten signature]

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora MARIA -----
----- FLORENCIA SOSA (D.N.I.N°:30.939.703 – CLASE 1984), ---
Legajo Interno N°:3173, a partir del día 1° de Enero de 2019 hasta el día 30 de
Junio de 2019, quien se desempeñará como Técnica en Minoridad y Familia en
el Taller Protegido, dependiente de la Secretaría de Salud, con una jornada --
laboral de VEINTE (20) Horas No Médicas semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----
Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 1.2.1.0 – 01.00.00 del --
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2018.-

[Handwritten signature]
MAXIMILIANO J. VALLE
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.611 (DOS MIL SEISCIENTOS ONCE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

N° 3271
[Handwritten signature]

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora ANABELA ----
----- UBELLART (D.N.I.N°:30.170.471 – CLASE 1983), Legajo - - -
Interno N°:3200, a partir del día 1° de Enero de 2019 hasta el día 30 de Junio
de 2019, quien se desempeñará como Licenciada en Psicología, dependiente de
la Secretaría de Salud, con una jornada laboral de DIEZ (10) Horas No Médi-
cas semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----
Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 1.2.1.0 – 01.00.00 del - -
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2018.-

[Handwritten signature]
MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.612 (DOS MIL SEISCIENTOS DOCE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

N° 3272

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora IRENE -----
----- HAYDEE GUTIERREZ (D.N.I.N°:22.351.093 – CLASE 1971), -
Legajo Interno N°:3216, a partir del día 1° de Enero de 2019 hasta el día 30 de
Junio de 2019, quien se desempeñará como Promotora de Equipos Familiares
de Salud en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud, con
una jornada laboral de CINCO (5) Horas No Médicas semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----
Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 1.2.1.0 – 01.00.00 del --
Presupuesto de Gastos vigente.-----

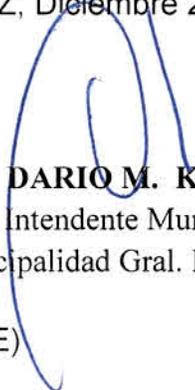
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2018.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.613 (DOS MIL SEISCIENTOS TRECE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

[Handwritten signature]
N° 3273

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora SOLEDAD ---
----- PORTELA (D.N.I.N°:31.995.579 – CLASE 1985), Legajo ---
Interno N°:3227, a partir del día 1° de Enero de 2019 hasta el día 30 de Junio
de 2019, quien se desempeñará como Trabajadora Social en las Salas ---

Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud, con una jornada laboral de
VEINTICINCO (25) Horas No Médicas semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo---
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ---

Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 1.2.1.0 – 01.00.00 del --
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2018.-

[Handwritten signature]
MAXIMILIANO J. WALEI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.614 (DOS MIL SEISCIENTOS CATORCE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

[Handwritten signature]
Nº 3274

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora ALICIA LIDIA FERRARI (D.N.I.N°:12.795.689 – CLASE 1958), Legajo Interno N°:3245, a partir del día 1° de Enero de 2019 hasta el día 30 de Junio de 2019, quien se desempeñará como Licenciada en Minoridad y Familia, dependiente de la Secretaría de Salud, con una jornada laboral de TREINTA Y CINCO (35) Horas No Médicas semanales.

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 1.2.1.0 – 01.00.00 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2018.-

[Handwritten signature]
MAXIMILIANO J. VALLE
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.615 (DOS MIL SEISCIENTOS QUINCE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

[Handwritten signature]
N° 3275

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita GABRIELA -
----- SOLEDAD ZURITA (D.N.I.N°:31.448.867 – CLASE 1985), ---
Legajo Interno N°:3275, a partir del día 1° de Enero de 2019 hasta el día 30 de
Junio de 2019, quien se desempeñará como Técnica Universitaria en Minoridad
y Familia, dependiente de la Secretaría de Salud, con una jornada laboral de
TREINTA (30) Horas No Médicas semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ---
Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 1.2.1.0 – 01.00.00 del - -
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2018.-

[Handwritten signature]
MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.616 (DOS MIL SEISCIENTOS DIECISEIS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

[Handwritten signature]
N° 3276

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora TAMARA -----
----- DALILA PARADELA (D.N.I.N°:22.624.941 – CLASE 1972), ---
Legajo Interno N°:3283, a partir del día 1° de Enero de 2019 hasta el día 30 de
Junio de 2019, quien se desempeñará como Licenciada en Psicología en las
Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud, con una jornada --
laboral de VEINTE (20) Horas No Médicas semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo-----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ---
Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 1.2.1.0 – 01.00.00 del --
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2018.-

[Handwritten signature]
MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.617 (DOS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

Nº 3277

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

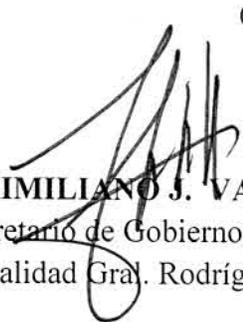
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora MARIA -----
----- LAURA AYALA (D.N.I.N°:21.440.416 – CLASE 1970), Legajo
Interno N°:3300, a partir del día 1° de Enero de 2019 hasta el día 30 de Junio
de 2019, quien se desempeñará como Psicóloga en las Salas Periféricas, - -
dependiente de la Secretaría de Salud, con una jornada laboral de VEINTI---
CINCO (25) Horas No Médicas semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo---
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ---
Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 1.2.1.0 – 01.00.00 del - -
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2018.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.618 (DOS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

[Handwritten signature]
Nº 3278

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente 4050-208.982/18; y

CONSIDERANDO:

Que en vista de la ejecución presupuestaria verificada a la fecha, se observa la recepción de diversos fondos de asignación específica, que se detallan a continuación:

12.1.15.01 - Servicio Público de Educación	424,107.18
12.1.15.02 - Servicio Público de Seguridad	308,590.11
12.1.15.03 - Servicio Público de Salud	939,568.62
12.1.16.00 - Servicios Públicos de Emergencias y Siniestros	2,063,387.07
12.1.21.00 - Tasa por Seguridad Puestos Fijos	10,587,684.06
Total: 12- Origen Municipal	14,323,337.04
17.5.01.02 - Funcionamiento Casa del Niño	137,600.00
17.5.01.05 - Taller Protegido Nueva Esperanza	186,110.00
17.5.01.41 - Programa Responsabilidad Social Compartida Envión	800,400.00
17.5.01.51 - Programa Co-Gestión del Instituto de la Vivienda	52,253.26
Total: 22- Origen Provincial	1,176,363.26
22.2.01.03 - Proyecto Pavimento Rígido Acceso a CAPS y Escuelas	3,457,748.74
22.2.01.04 - Proyecto Pavimento en Hormigón En El Municipio	5,933,199.88
22.2.01.06 - Programa Pavimentación en Hormigón Simple Etapa II	5,610,376.88
Total: 32- Origen Nacional	15,001,325.50
Total General	30,501,025.80

Que es necesario modificar el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigentes para reflejar el ingreso de los fondos y el destino de los mismos;

Que debido a la naturaleza de la modificación planteada, se impone la necesidad de realizar una readecuación presupuestaria en el Presupuesto vigente bajo los términos del artículo 119 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el cual estipula: "[...] Exceptúense de lo establecido en el presente artículo, las ampliaciones o creaciones de partidas que se financien con recursos afectados. Con respecto a dichas partidas, el Departamento Ejecutivo podrá practicar directamente las ampliaciones o creaciones que correspondan según el monto de los recursos efectivamente autorizados o realizados y acordes con la finalidad a que deban ser aplicados los aludidos recursos afectados";

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Incrementese el Cálculo de Recursos vigente en la suma -----
----- \$30.501.025,80 (Pesos Treinta Millones Quinientos Un Mil Veinticinco con 80/100), en el recuso de Origen Provincial que se detalla a continuación:

Dec. nº: 2.619/18

...///

[Handwritten signature]



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

[Handwritten signature]
N° 3279

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

Jurisdicción	Rubro	Monto
1110103000	12.1.15.01 - Servicio Público de Educación	424,107.18
1110103000	12.1.15.02 - Servicio Público de Seguridad	308,590.11
1110103000	12.1.15.03 - Servicio Público de Salud	939,568.62
1110103000	12.1.16.00 - Servicios Públicos de Emergencias y Siniestros	2,063,387.07
1110103000	12.1.21.00 - Tasa por Seguridad Puestos Fijos	10,587,684.06
	Total: 12- Origen Municipal	14,323,337.04
1110103000	17.5.01.02 - Funcionamiento Casa del Niño	137,600.00
1110103000	17.5.01.05 - Taller Protegido Nueva Esperanza	186,110.00
1110103000	17.5.01.41 - Programa Responsabilidad Social Compartida Envión	800,400.00
1110103000	17.5.01.51 - Programa Co-Gestión del Instituto de la Vivienda	52,253.26
	Total: 22- Origen Provincial	1,176,363.26
1110103000	22.2.01.03 - Proyecto Pavimento Rígido Acceso a CAPS y Escuelas	3,457,748.74
1110103000	22.2.01.04 - Proyecto Pavimento en Hormigón En El Municipio	5,933,199.88
1110103000	22.2.01.06 - Programa Pavimentación en Hormigón Simple Etapa II	5,610,376.88
	Total: 32- Origen Nacional	15,001,325.50
	Total General	30,501,025.80

ARTICULO 2º: Incrementétese el Presupuesto de Gastos vigente en la suma -----
----- \$30.501.025,80 (Pesos Treinta Millones Quientos Un Mil
veinticinco con 80/100), en las Partidas que se detallan a continuación:

Jurisdicción	Programa	Fte	Partida	Descripción	Monto
1110101000	01.01.00	131	5.1.7.0	Transferencias a otras instituciones	2,487,494.25
1110107000	01.00.00	131	2.5.6.0	Combustibles y Lubricantes	253,810.11
1110107000	01.00.00	131	4.2.2.0	Construcciones en bs de Dominio Publico	54,780.00
1110107000	88.00.00	131	3.8.3.0	Derechos y tasas	117,370.00
1110107000	88.00.00	131	3.9.3.0	Servicio de vigilancia	9,573,489.06
1110107000	88.00.00	131	4.3.6.0	Equipo para computacion	896,825.00
1110109000	01.00.00	131	5.1.7.0	Transferencias a otras instituciones	402,444.98
1110109000	60.01.00	131	2.5.1.0	compuestos quimicos	31,960.00
1110109000	60.01.00	131	2.5.2.0	Productos farmacéuticos y medicinales	990.00
1110109000	60.01.00	131	3.2.9.0	Otros	18,866.25
1110109000	60.01.00	131	3.5.1.0	Transporte	11,505.00
1110109000	60.01.00	131	3.9.9.0	Otros	213,000.00
1110109000	60.01.00	131	4.3.3.0	Equipo sanitario y de laboratorio	94,450.00
1110109000	60.03.00	131	2.5.2.0	Productos farmacéuticos y medicinales	166,352.39
				Total de Origen Municipal	14,323,337.04
1110103000	01.00.00	132	3.4.9.0	Otros	52,253.26
1110116000	60.05.00	132	5.1.4.0	Ayudas sociales a personas	137,600.00
1110116000	60.03.00	132	5.1.4.0	Ayudas sociales a personas	186,110.00
1110116000	60.02.00	132	5.1.4.0	Ayudas sociales a personas	800,400.00
				Total de Origen Provincial	1,176,363.26
1110115000	80.75.00	133	4.2.2.0	Construcciones en bs de Dominio Publico	15,001,325.50
				Total de Origen Nacional	15,001,325.50
				Total General	30,501,025.80



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...3.-

Nº 3280
[Handwritten signature]

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 28 de 2.018.-

[Handwritten signature]

GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Economía (Interino)
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.619 (DOS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE)